



EXPEDIENTE: CP10/518 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VASILE IRIMIA **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Camino de las Cruces, 62 2º-2
LOCALIDAD: 28044-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
El denunciado se encontraba pescando sin poder aportar la licencia de pesca de Extremadura
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero competente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

• • •

ANUNCIO de 18 de agosto de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2011082926)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de agosto de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

A N E X O

EXPEDIENTE: LSA-2344-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: propuesta de la resolución.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de sanidad animal. (BOE n.º. 99 de 25 de abril de 2003)

DENUNCIADO: Justa Obregón Martín

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Av. de Eljas, n.º. 26

LOCALIDAD: Valverde del Fresno

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTOR/A: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: i-) presencia de 18 bovinos con datos básicos incorrectos en documento de identificación, base de datos y libro de registro ii-) presencia de 10 animales a los que le falta algún elemento del sistema de identificación. un crotal auricular iii-) presencia de 4 animales a los que le falta algún elemento del sistema de identificación: doble crotal auricular.

ARTÍCULO: 88.1.C, de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE n.º. 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: DE 600 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.



EXPEDIENTE: LSA-2361-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **propuesta de la resolución.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2) de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE nº. 99 de 25 de abril de 2003) de sanidad animal.

DENUNCIADO: Ganadería José y Santiago, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Portales, nº. 15.

LOCALIDAD: Belvís de Monroy

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la baja de 1 bovino en el plazo legalmente establecido

ARTÍCULO: 88.1.C) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE nº. 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: DE 600 A 3.000 EUROS O APERCIBIMIENTO.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LSA-2367-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **propuesta de la resolución.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.6) de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE nº. 99 de 25 de abril de 2003) de sanidad animal.

DENUNCIADO: Pedro Emilio Bueno Chaves.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan de Dios González, nº. 25

LOCALIDAD: Albuquerque

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Comunicar datos erróneos a la Administración con relación a la fecha de nacimiento

ARTÍCULO: 88.1BC) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE nº. 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: DE 3.001 A 60.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LSA-2530-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2) de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE nº. 99 de 25 de abril de 2003) de Sanidad Animal.

DENUNCIADO: Emiliano Moreno Muñoz.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Fray Diego, nº. 23.

LOCALIDAD: Ciudad Rodrigo

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la baja de 1 bovino en el plazo reglamentario, presencia de 2 bovinos con datos básicos incorrectos: sexo.

ARTÍCULO: 88.1.c) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE. nº. 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: de 600 a 3.000 euros o apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse



EXPEDIENTE: LSA-2529-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Pliego de Cargos.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.4) de la Ley 8/2003 de 24 de abril (B.O.E.. nº. 99 de 25 de abril de 2003) de Sanidad Animal

DENUNCIADO: Pedro Martín Moreno

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nicaragua, nº. 9

LOCALIDAD: Zafra,

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Incidencias en el libro de registro: mantener del libro de registro sin actualizar, siendo la fecha de la última anotación 01/01/2008.

ARTÍCULO: 88.1.c) de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE. nº. 99 de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: de 600 a 3.000 euros o apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 11 de agosto de 2011 sobre notificación del expediente n.º 83/0611, tramitado por la Secretaría General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias. (2011082902)

No habiendo sido posible la localización de D.ª Cristina Aurora Tarba, y conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere al mismo para que se persone en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar n.º 8, Edificio Sara, Entreplanta, de Badajoz, teléfonos 924 010056 y 924 010057, al objeto de practicar las diligencias oportunas en el marco del expediente de Protección de Menores n.º 83/0611.

Mérida, a 11 de agosto de 2011. El Secretario General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, FCO. JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES.